

Informe 2017 del  
**Sistema de Declaraciones Juradas  
Patrimoniales Integrales**

## ¿Qué se entiende por Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales?

En el plano internacional existen dos instrumentos normativos que enuncian la importancia de implementar sistemas de declaraciones juradas patrimoniales: la Convención Interamericana Contra la Corrupción<sup>1</sup> y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción<sup>2</sup>.

En la Convención Interamericana contra la Corrupción se promueven medidas preventivas que los Estados partes deberían adoptar. Entre dichas medidas se insta a “(...) crear, mantener y fortalecer (...) sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas (...) y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda”.

En ambos documentos se señala que la declaración jurada patrimonial es un instrumento de control en el marco de las políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, ya que se presenta como una herramienta esencial para disuadir comportamientos contrarios a la ética pública que pudieran cometer las personas que ejercen una función pública. En este sentido, sirve para prevenir y detectar posibles inconsistencias patrimoniales y a su vez, pueden ser utilizadas para detectar conflictos de intereses e incompatibilidades.

Resulta importante destacar que si bien los diferentes documentos internacionales destacan la importancia de contar con un sistema de declaraciones juradas patrimoniales, no existe un régimen estándar a adoptar. Por lo tanto, el diseño del sistema depende de las características propias de cada jurisdicción y del objetivo que se pretenda alcanzar con su implementación. Sin embargo, más allá de las diferencias, todos los regímenes tienden a regular los mismos aspectos: órgano responsable de la gestión del sistema; sujetos obligados; modalidad y frecuencia de la presentación; contenido y estructura del formulario; control de presentación; verificación del contenido; publicidad de la declaración jurada y sanciones por incumplimiento.

1 La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en 1996 en Caracas, Venezuela. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 24.759 sancionada el mismo año.

2 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) fue firmada en 2003 en Nueva York, Estados Unidos de América. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 26.097 sancionada en 2006.

## El Sistema de Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de la provincia Buenos Aires

En el año 2016 la provincia de Buenos Aires modificó mediante el Decreto N° 116/16 y sus modificatorios<sup>3</sup>, el sistema de declaraciones juradas patrimoniales que se encontraba vigente. A partir de la implementación del nuevo sistema se introdujeron importantes mejoras. Se amplió el universo de sujetos obligados, incluyendo nuevos organismos de gobierno, se extendió la obligación a funcionarios con cargos hasta jefes de departamento o similares y se pasó a incluir como sujetos obligados a funcionarios y agentes con capacidad de otorgar habilitaciones. Asimismo, y como hito más importante, se incluyeron a las fuerzas de seguridad con rango inferior a comisario y del servicio penitenciario. Por otra parte, se estableció la presentación centralizada, abandonando la posibilidad de presentar la declaración jurada ante cualquier escribano público y se incorporó el control de presentación. A su vez, se reguló también el acceso a través de solicitud a la consulta de las declaraciones juradas públicas. Sin embargo, independientemente de las mejoras y avances logrados en 2016, con el propósito de adecuar el sistema de declaraciones juradas patrimoniales a la política de prevención de la corrupción se propusieron nuevas modificaciones. En este marco, en el 2017 se promulgó el Decreto N° 407/17 que contempla la modalidad electrónica de presentación a través de un formulario web, eliminando el formato papel. Asimismo, como información a declarar se incorporaron los antecedentes laborales de los dos últimos años y actividades simultáneas. También se determinó la libre accesibilidad de la información pública declarada simplificando la manera de la consulta pública y en consecuencia se aceleraron los tiempos para la publicación en formato .pdf de las declaraciones juradas patrimoniales públicas. Cabe destacar que en el mes diciembre del mismo año se sancionó la Ley N° 15.000, estableciendo la obligatoriedad de presentación para el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Esta nueva normativa viene a jerarquizar y asegurar la perdurabilidad de los avances alcanzados en el Poder Ejecutivo. Mediante la presente Ley se extiende la obligatoriedad de presentación al Poder Legislativo, se invita a adherir a los municipios de la provincia y, por sometimiento voluntario, “a los miembros de los cuerpos colegiados de conducción y control de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, de Empresarios, de Profesionales, comunitarias, sociales y a toda entidad que tenga por objeto administrar derechos e intereses colectivos y vincular las relaciones entre el sector público y los ciudadanos.”

3 Decreto N° 647/16 y Decreto N° 661/16

## Funciones de la Dirección Provincial de Transparencia y Ética Pública vinculadas al Programa de Declaraciones Juradas Patrimoniales de PBA

- Definición y diseño del marco regulatorio del sistema de declaraciones juradas;
- Definición del contenido del formulario conforme la normativa;
- Determinación del universo de organismos obligados conforme la normativa;
- Actualización de la nómina de los órganos coordinadores de los diferentes organismos obligados;
- Diseño de campañas de difusión sobre la obligatoriedad de presentación;
- Diseño de manuales y guías de ayuda para la presentación de DDJJ para sujetos obligados;
- Definición del contenido de la página web;
- Control de presentación por organismo;
- Confección del listado de declaraciones juradas a publicar por cada organismo y funcionario o agente obligado;
- Confección del listado de cumplidores y pendientes de presentación correspondiente a la presentación 2017;
- Redacción de informes de nivel de cumplimiento;
- Recepción de denuncias derivadas de la Dirección Provincial de Control de la Corrupción;
- Control de consistencia interna y análisis de la evolución patrimonial de las declaraciones juradas recibidas por denuncias;
- Colaborar con las diferentes áreas de gobierno provincial y local sobre el funcionamiento del sistema de declaraciones juradas en sus jurisdicciones así como también en otros poderes.

## Planificación del Programa de DDJJ 2017

<b>Objetivo general:</b>	Prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades en los funcionarios públicos del poder ejecutivo de la Provincia Buenos Aires.
<b>Objetivo específico:</b>	Rediseñar e implementar el sistema de DDJJ patrimoniales de la provincia de Buenos Aires.

### Descripción del Programa de DDJJ

El programa de declaraciones juradas tenía como propósito en 2017 rediseñar el sistema de DDJJ vigente a fin de adecuarlo a las necesidades de la provincia de Buenos Aires en el marco de la política de prevención de la corrupción.

A través del nuevo sistema se buscó generar mayor sinergia entre los diferentes actores que lo componen: órganos coordinadores, sujetos obligados y autoridad de aplicación. En este sentido, se introdujeron modificaciones en lo referido a la modalidad de presentación, a fin de abandonar la presentación en papel y la centralización de presentación física ante la Escribanía General de Gobierno. Asimismo, se mejoró el contenido y estructura del formulario de presentación, y también, se mejoraron los mecanismos de publicidad y consulta de la declaración jurada pública.

Cabe destacar que para el desarrollo del nuevo sistema, se requirió del diseño e implementación de una aplicación web que reuniera todos los requerimientos establecidos. Para ello, se trabajó de manera coordinada con otras áreas de gobierno, como la Secretaría Legal y Técnica; la Subsecretaría para la Modernización del Estado, principalmente con la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías; y con diferentes áreas del Ministerio de Justicia, como la Escribanía General de Gobierno; la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y el área de Comunicación.

Meta	Producto: 1 Decreto	✓
Meta	Producto: 1 Aplicación WEB	✓

### **También desarrollamos durante el 2017:**

- El contenido de la página web de DDJJ dependiente del Ministerio de Justicia.
- Las Preguntas Frecuentes y la Guía de Ayuda para la presentación de declaraciones juradas para todos los funcionarios y agentes obligados.
- El manual para la generación de usuarios destinado a los responsables de los órganos coordinadores de los organismos que no cuentan con GDEBA.
- El contenido de las piezas de comunicación para la difusión de la obligatoriedad de presentación.

## **Características del Sistema de Declaraciones Juradas conforme el Decreto N° 407/17**

### **Modalidad de presentación**

Para la presentación de la declaración jurada el funcionario o agente obligado debe ingresar a la aplicación web. En el caso de desempeñarse en un organismo que cuente con usuario de la plataforma de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), debe ingresar con ese mismo usuario. Por el contrario, si el organismo no contara con GDEBA, el funcionario o agente debe ingresar con CUIT y una clave de declaraciones juradas que le otorgará el responsable de recursos humanos de su repartición. Una vez que el sujeto obligado ingresa a la aplicación web debe completar la información solicitada. Luego deberá remitir el formulario por la misma vía. Una vez enviado, habrá cumplido con la obligación de presentación.

### **Plazos de presentación**

Conforme la normativa, la declaración jurada se debe presentar al inicio del cargo, otra de actualización anual y una al cese. La Declaración Jurada Inicial se debe presentar cuando se ingresa a un cargo o función dentro de los 30 días hábiles desde la fecha de notificación del acto administrativo de designación en el cargo o función. En el caso de la declaración Jurada de Actualización Anual, la deben presentar todos aquellos que ya presentaron su declaración jurada inicial en períodos anteriores. La misma se efectúa una vez al año y puede presentarse hasta el último día hábil de agosto de cada año. Para la Declaración Jurada Final o de Cese, corresponde su presentación cuando el sujeto obligado cesa en su cargo o función. El plazo máximo estipulado para la presentación es de 30 días hábiles desde la fecha de finalización en su cargo o función.

## Contenido del Formulario

En la declaración jurada se requiere que el funcionario o agente declare la totalidad de los datos personales, patrimoniales y de ingresos (activos y pasivos), tanto en el país como en el extranjero, tanto del sujeto obligado como de su cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y de las personas a cargo. Asimismo, los sujetos obligados deben declarar los antecedentes laborales de los últimos dos años y las actividades que realizan en simultáneo al cargo.

De la información requerida, existe información que es sensible, por lo que debe ser de carácter reservado, y otra de carácter público. En el artículo 5° del Decreto se establece aquella información que no puede ser de carácter público:

1. Los datos completos del cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y de las personas a su cargo, en caso de corresponder.
2. El nombre del banco o entidad financiera en que existiere depósito de dinero y/o caja de seguridad.
3. Los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad, tarjetas de crédito, indicando la entidad emisora y sus extensiones en el país o en el exterior.
4. La individualización de los bienes inmuebles declarados (calle, número de unidad funcional y nomenclatura catastral).
5. Los datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables.
6. La individualización, con inclusión del nombre o razón social y CUIT de aquellas sociedades, regulares o irregulares, fundaciones, asociaciones, explotaciones, fondos comunes de inversión, fideicomisos u otros, en los que se declare cualquier tipo de participación o inversión, acciones o cuota partes y/o de los cuales se haya obtenido ingreso durante el año que se declara.
7. Los datos de individualización, con inclusión de nombre y apellido, tipo y número de DNI, razón social y CUIT, CUIL o CDI, de los titulares de los créditos y deudas que se declaren e importes atribuibles a cada uno.

### **Publicidad**

El Decreto establece la libre accesibilidad, por tanto se publican de manera activa todas las declaraciones juradas presentadas. Asimismo, se publica en la página web y en el boletín oficial la nómina de cumplidores y de aquellos funcionarios cuya presentación se encuentra pendiente.

### **Control**

Se realiza un doble control: por un lado, por parte de la ciudadanía, y por el otro, desde el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Este último efectúa un control de cumplimiento de presentación, así como también un control del contenido sobre la información pública de la declaración jurada, a fin de detectar posibles inconsistencias en la evolución patrimonial o incompatibilidades y conflictos de intereses.

## Control de presentación 2017

### Universo de Organismos obligados:

De acuerdo a lo normado por el Decreto N° 407/17 y teniendo en cuenta la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires vigente durante el año 2017 se determinaron los organismos obligados a la presentación.

El universo de obligados comprende 84 organismos correspondientes a la administración central, administración descentralizada, organismos de la constitución, empresas y sociedades del Estado con participación estatal mayoritaria, representantes de la provincia de Buenos Aires en organismos interjurisdiccionales, entre otros.

Ministerio de Agroindustria	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Economía	Ministerio de Gestión Cultural
Ministerio de Gobierno	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio de Justicia	Ministerio de Producción
Ministerio de Salud	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Trabajo	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría General
Secretaría de Comunicación	Secretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Medios	Asesoría General de Gobierno	Dirección General de Cultura y Educación
Fiscalía de Estado	Tesorería General de la Provincia	Contaduría General	Honorable Tribunal de Cuentas	Defensoría del Pueblo
Consejo de la Magistratura	Junta Electoral	Policía de la Provincia de Buenos Aires	Servicio Penitenciario Bonaerense	Patronato de Liberados
Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia	Escribanía General de Gobierno	Tribunal Fiscal de Apelaciones	CUCAIBA	Unidad Gobernador

Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental	Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata	COPRETI	Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte	Consejo Provincial de Asuntos Indígenas
Consejo de Obras Públicas	Unidad Ejecutora PROMEBA	Ente Regulador de Verificación Técnica Vehicular (VTV)	Ente de Promoción del Plan COMIRSA	Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial
ARBA	IOMA	Banco Provincia	Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del personal del Banco Provincia	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía
Instituto de Previsión Social	Instituto Provincial de la Vivienda	Instituto Provincial de Lotería y casinos	Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)	ACUMAR
Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Nequén y Negro	Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	Corporación Mercado Central Buenos Aires	Centrales de la Costa Atlántica S.A.	Fondo de Garantías de Buenos Aires S.A. (FOGABA)
Aguas de Buenos Aires S.A. (ABSA)	Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA)	Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA)	Consortio del Puerto de San Pedro	Consortio del Puerto de Mar del Plata
Consortio del Puerto de La Plata	Consortio del Puerto de Bahía Blanca	Consortio del Puerto de Quequén	Administración Punta Mogotes	Comisión de Investigaciones Científicas
Organismo para el Desarrollo Sostenible	Dirección de Vialidad	Autoridad del Agua	Organismo de Control del Agua de Buenos Aires	Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural
Comité de Cuenca del Río Reconquista	Organismo de Control de Energía Eléctrica de Buenos Aires	Ente Administrador del Astillero Río Santiago	Universidad Provincial del Sudoeste	Universidad Provincial de Ezeiza
Comisión Provincial de la Memoria	Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria	Fideicomiso integrado por los créditos de la Cartera del Banco Provincia	Fondo Fiduciario para el desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial	

## Organismos que remitieron el universo de sujetos de obligados

Cada uno de los organismos obligados tiene un órgano coordinador responsable (áreas de recursos humanos o de personal), quien es quien debe, entre otras funciones, determinar e informar la nómina de sujetos obligados de su dependencia ante la Escribanía General de Gobierno (EGG).

Al día 19 de enero de 2018, 81 organismos han informado y cerrado su nómina, representando un 96,42 % del total. La Autoridad del Agua (ADA), la Universidad Provincial de Ezeiza y la Corporación Mercado Central Buenos Aires al 19 de enero de 2018 no cerraron su nómina de sujetos obligados, no pudiéndose determinar el nivel de cumplimiento de presentación de dichos organismos.

A partir de la información proporcionada por las diferentes áreas de gobierno a la EGG, se pudo determinar que para la presentación de 2017 el universo de sujetos obligados es de 25.994 funcionarios y agentes.

## Nivel de presentación por Organismo

### Metodología aplicada

Para calcular el nivel de cumplimiento de presentación de 2017, en primer lugar se procedió a relevar todas los Órganos Coordinadores (áreas de recursos humanos) de los diferentes organismos obligados a la presentación. De dicho análisis, se pudo distinguir cuáles organismos cuentan con un Órgano Coordinador propio y cuáles, son denunciados por otro organismo<sup>4</sup>.

De manera posterior se realizó un control semanal<sup>5</sup> del cumplimiento de la información de la nómina de sujetos obligados remitida por los Órganos Coordinadores ante la Escribanía General de Gobierno. A partir de la información contenida en dichas nóminas, se pudo determinar la cantidad de sujetos obligados por cada organismo, así como también el listado nominativo de cada sujeto obligado a la presentación, identificándose por número de CUIL/CUIT.

Resulta importante destacar que para calcular el número de funcionarios que cumplieran con la obligación de presentación, se procedió a descargar la información de las declaraciones juradas presentadas en la aplicación web y los listados de declaraciones juradas presentadas en formato papel ante la EGG. Ambas bases, se cruzaron con los listados de sujetos obligados remitidos por las diferentes reparticiones a partir del número de CUIT/CUIL. La información presentada en este informe distingue

4 Ver Referencias página 16 del presente informe

5 El control de la remisión de la nómina de sujetos obligados se efectuó desde el mes de octubre de 2017 hasta el 19 de enero de 2018.

el nivel de cumplimiento en aquellos organismos con GDEBA que pudieron acceder al sistema en el mes de septiembre y aquellos organismos sin GDEBA que por requerimientos técnicos tuvieron acceso al sistema a partir del mes de octubre.

A fin de determinar un número más exacto se procedió a contabilizar como válida la última versión presentada por cada sujeto obligado y a eliminar aquellas presentaciones que se encontraban repetidas. En los casos en los cuales surgieron dudas o inconsistencias, se remitió la información a los Órganos Coordinadores para que esclarecieran la situación.

Por otra parte, cabe señalar que el período de análisis para el control de presentación comprende los sujetos obligados de presentación desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017. Por tanto, no figuran en los listados de sujetos obligados aquellos funcionarios o agentes que en el mes de diciembre hubieran iniciado en un cargo o bien, cesado. Para dichos casos, la normativa contempla 30 días hábiles a partir de la notificación del acto administrativo, por tanto figurarán en las actualizaciones de las nóminas de sujetos obligados del próximo año. Finalmente, resta destacar que la fecha de corte de presentación contempla aquellas declaraciones presentadas hasta el 31 de diciembre de 2017 y una segunda fecha de corte al día 31 de enero de 2018.

## Nivel de cumplimiento para organismos con GDEBA

N° de orden	Listado de organismos obligados	Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
1	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO <sup>(1)</sup>	83	83	<b>100,00%</b>
2	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	81	81	<b>100,00%</b>
3	COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA S.E. (CEAMSE)	4	4	<b>100,00%</b>
4	CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL RÍO COLORADO (COR.FO. - RÍO COLORADO)	13	13	<b>100,00%</b>
5	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	38	38	<b>100,00%</b>
6	FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL (PROFIDE)	6	6	<b>100,00%</b>
7	INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)	27	27	<b>100,00%</b>
8	PATRONATO DE LIBERADOS	47	47	<b>100,00%</b>

N° de orden	Listado de organismos obligados	Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
9	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	52	52	<b>100,00%</b>
10	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS <sup>(2)</sup>	70	70	<b>100,00%</b>
11	SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (SPAR)	26	26	<b>100,00%</b>
12	TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	41	41	<b>100,00%</b>
13	MINISTERIO DE GOBIERNO	176	176	<b>100,00%</b>
14	ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES (OCEBA)	19	19	<b>100,00%</b>
15	MINISTERIO DE TRABAJO <sup>(3)</sup>	142	141	<b>99,30%</b>
16	MINISTERIO DE ECONOMÍA <sup>(4)</sup>	113	112	<b>99,12%</b>
17	MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS <sup>(5)</sup>	84	83	<b>98,81%</b>
18	AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE BUENOS AIRES (ARBA)	1057	1042	<b>98,58%</b>
19	MINISTERIO DE JUSTICIA <sup>(6)</sup>	183	180	<b>98,36%</b>
20	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	121	118	<b>97,52%</b>
21	FISCALÍA DE ESTADO	224	216	<b>96,43%</b>
22	SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE (MINISTERIO DE JUSTICIA)	5735	5475	<b>95,47%</b>
23	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	64	61	<b>95,31%</b>
24	MINISTERIO DE SALUD <sup>(7)</sup>	319	297	<b>93,10%</b>
25	MINISTERIO DE SEGURIDAD (POLICIA BONAERENSE)	14337	13262	<b>92,50%</b>
26	SECRETARÍA DE MEDIOS	46	42	<b>91,30%</b>
27	COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC)	10	9	<b>90,00%</b>
28	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN <sup>(8)</sup>	151	133	<b>88,08%</b>

N° de orden	Listado de organismos obligados	Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
29	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO	31	27	<b>87,10%</b>
30	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS <sup>(9)</sup>	259	222	<b>85,71%</b>
31	MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL	83	71	<b>85,54%</b>
32	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL <sup>(10)</sup>	182	153	<b>84,07%</b>
33	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	161	135	<b>83,85%</b>
34	MINISTERIO DE SEGURIDAD (LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA) <sup>(11)</sup>	200	166	<b>83,00%</b>
35	SECRETARÍA GENERAL <sup>(12)</sup>	141	116	<b>82,27%</b>
36	COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CIC)	41	33	<b>80,49%</b>
37	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IVBA)	22	17	<b>77,27%</b>
38	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	157	113	<b>71,97%</b>
39	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)	39	28	<b>71,79%</b>
40	INSTITUTO DE LOTERÍAS Y CASINOS	58	39	<b>67,24%</b>
41	ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS)	32	20	<b>62,50%</b>
42	ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES (OCABA)	12	7	<b>58,33%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>24687</b>	<b>23001</b>	<b>93,17%</b>

## Nivel de cumplimiento de organismos sin GDEBA

N° de orden	Listado de organismos obligados	Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
1	ADMINISTRACIÓN PUNTA MOGOTES	5	5	<b>100,00%</b>
2	AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)	43	43	<b>100,00%</b>
3	AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA - RIACHUELO (ACUMAR)	2	2	<b>100,00%</b>
4	AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍO LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO	1	1	<b>100,00%</b>
5	CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	18	18	<b>100,00%</b>
6	COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA	3	3	<b>100,00%</b>
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	4	4	<b>100,00%</b>
8	FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES (FOGABA)	9	9	<b>100,00%</b>
9	FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA (LEY 13.673)	4	4	<b>100,00%</b>
10	FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CRÉDITOS DE LA CARTERA DEL BANCO PROVINCIA (LEY 12.726)	14	14	<b>100,00%</b>
11	HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS (HTC)	353	353	<b>100,00%</b>
12	JUNTA ELECTORAL	13	13	<b>100,00%</b>
13	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSOU)	27	27	<b>100,00%</b>
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (BAPRO)	602	599	<b>99,50%</b>
15	CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.	36	35	<b>97,22%</b>
16	BUENOS AIRES GAS S.A. (BAGSA)	16	15	<b>93,75%</b>
17	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	69	57	<b>82,61%</b>
18	AGUAS DE BUENOS AIRES S.A. (ABSA)	88	72	<b>81,82%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1307</b>	<b>1274</b>	<b>97,48%</b>

## Referencias:

- El universo total indica la cantidad de sujetos obligados por cada jurisdicción denunciados por las áreas de recursos humanos a la Escribanía General de Gobierno al día 19 de enero de 2018.
- Las “DDJJ Presentadas” indican la cantidad de declaraciones presentadas por jurisdicción al día 31 de enero de 2018.
- La numeración corresponde a los organismos que se encuentran obligados a presentar declaraciones juradas, pero su nómina de sujetos obligados figura dentro de los universos de sujetos obligados de otras áreas de gobierno:
  1. Incluye los sujetos obligados de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial (EDABA).
  2. Incluye los sujetos obligados de Consejo Provincial de Asuntos Indígenas.
  3. Incluye los sujetos obligados de la Comisión provincial para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil (COPRETI).
  4. Incluye los sujetos obligados del Tribunal Fiscal de Apelaciones.
  5. Incluye los sujetos obligados de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata y Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental.
  6. Incluye los sujetos obligados de la Escribanía General de Gobierno.
  7. Incluye los sujetos obligados de CUCAIBA
  8. Incluye los presidentes de los Consorcios de los puertos de Bahía Blanca, La Plata, Quequén, San Pedro y Mar del Plata y sujetos obligados del Ente de Promoción del Plan COMIRSA.
  9. Incluye los sujetos obligados del Ente Regulador de Verificación Técnica Vehicular (VTV) y Consejo de Obras Públicas.
  10. Incluye los sujetos obligados del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia y Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).
  11. Incluye los sujetos obligados de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).
  12. Incluye los sujetos obligados de la Secretaría Legal y Técnica y Unidad Gobernador.

## Nivel de presentación por máximas autoridades

A continuación exhibimos el estado de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de las máximas autoridades provinciales. El nivel de cumplimiento a la fecha de corte es del 100%.

Para el control de presentación de las máximas autoridades se tuvieron en cuenta los funcionarios que debían presentar su Declaración Jurada de Actualización Anual, tanto como aquellos designados durante 2017 y quienes estuvieron obligados a presentar su Declaración Jurada de Cese, ya sea en formato papel como quienes lo hicieron a través de la aplicación web.

Nº de orden	ORGANISMO / EMPRESA / ENTIDAD	CARGO AUTORIDAD MÁXIMA	APELLIDO AUTORIDAD MÁXIMA	NOMBRE AUTORIDAD MÁXIMA
1	Gobernador	Gobernadora	VIDAL	María Eugenia
2	Vicegobernador	Vicegobernador	SALVADOR	Daniel Marcelo
3	Ministerio de Agroindustria	Ministro	SARQUÍS	Leonardo J.
4	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ministro	ELUSTONDO	Jorge Román
5	Ministerio de Desarrollo Social	Ministro	LÓPEZ MEDRANO	Santiago
6	Ministerio de Economía	Ministro	LACUNZA	Hernán
7	Ministerio de Gestión Cultural	Ministro	GÓMEZ	Alejandro Damián
8	Ministerio de Gobierno	Ministro	DE LA TORRE	Joaquín
9	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Ministro	GIGANTE	Roberto
10	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	Jefe de Gabinete	SALVAI	Federico
11	Ministerio de Justicia	Ministro	FERRARI	Gustavo
12	Ministerio de Producción	Ministro	TIZADO	Javier

N° de orden	ORGANISMO / EMPRESA / ENTIDAD	CARGO	APELLIDO	NOMBRE
		AUTORIDAD MÁXIMA	AUTORIDAD MÁXIMA	AUTORIDAD MÁXIMA
13	Ministerio de Salud	Ministro	SCARSI	Andrés
14	Ministerio de Seguridad	Ministro	RITONDO	Cristian
15	Ministerio de Trabajo	Ministro	VILLEGAS	Marcelo
16	Secretaría de Comunicación	Secretario	SUÁREZ	Federico Luis
17	Secretaría de Derechos Humanos	Secretario	CANTÓN	Santiago
18	Secretaría de Medios	Secretario	MOHADEB	Mariano
19	Secretaría General	Secretario	PERECHODNIK	Fabián
20	Secretaría Legal y Técnica	Secretaria	INZA	María Fernanda
21	Asesoría General de Gobierno	Asesor Gral.	LÓPEZ MESA	Marcelo
22	Escribanía General de Gobierno	Escribano General de Gobierno	ROSPIDE	Marcos
23	Contaduría General	Contador Gral.	MESSINEO	Gastón Ignacio
24	Fiscalía de Estado	Fiscal de Estado	GÓMEZ	Hernán Rodolfo
25	Tesorería General de la Provincia	Tesorero Gral.	STAVALE	Horacio S.
26	Dirección General de Cultura y Educación	Director	SANCHEZ ZINNY	Gabriel
27	Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA)	Director Ejecutivo	FOSSATI	Gastón
28	Dirección de Vialidad	Administrador General	CAMPOS	Mariano Daniel
29	Dirección de Vialidad	Subadministrador General	CANOVES	Mauro Ezequiel
30	Instituto de la Vivienda (IVBA)	Administrador General	PASSAGLIA	Ismael

N° de orden	ORGANISMO / EMPRESA / ENTIDAD	CARGO	APELLIDO	NOMBRE
		AUTORIDAD MÁXIMA	AUTORIDAD MÁXIMA	AUTORIDAD MÁXIMA
31	Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS)	Director Ejecutivo	AYBAR	Rodrigo
32	Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	Directora ejecutiva	MOLINA	Pilar
33	Instituto de Previsión Social (IPS)	Presidente	GRIBAUDO	Christian Alejandro
34	Instituto de Previsión Social (IPS)	Vicepresidente	FOLINO	Rafael Carlos
35	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)	Presidente	D'ABATE	Carlos Marcelo
36	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)	Vicepresidente	REQUEJO	Alejandro Javier
37	Instituto Provincial de Lotería y Casinos	Presidente	LANUSSE	Matías
38	Instituto Provincial de Lotería y Casinos	Vicepresidente	MALCOLM	Juan Martin
39	Ministerio de Salud	Ministro	ORTIZ	Zulma Elizabeth
40	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Presidente	CURUTCHET	Juan Ernesto
41	Dirección General de Cultura y Educación	Director	FINOCCHIARO	Alejandro Oscar
42	Ministerio de Seguridad	Superintendente de la Policía	BRESSI	Pablo Alberto
43	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Ministro	CENZÓN	Edgardo David

## Nivel de presentación de la Policía Bonaerense

MINISTERIO DE SEGURIDAD (POLICIA BONAERENSE)		
Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
14337	13262	<b>92,50%</b>

## Nivel de presentación del Servicio Penitenciario

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE (MINISTERIO DE JUSTICIA)		
Universo total	DDJJ Presentadas	% de presentación
5735	5475	<b>95,47%</b>

## Funcionarios y agentes que presentaron su Declaración Jurada en organismos sin universo de obligados informado.

N° de orden	Listado de organismos obligados	Universo total	DDJJ Presentadas
1	Autoridad del Agua (ADA)	Sin datos	3
2	Universidad Provincial de Ezeiza (UPE)	Sin datos	1
3	Corporación Mercado Central Buenos Aires	Sin datos	0

### **Funcionarios y agentes que presentaron su Declaración Jurada y no figuraban como sujetos obligados en las nóminas remitidas por los Órganos Coordinadores**

Del control de presentación realizado para la presentación 2017 se pudo detectar que hubo 497 funcionarios y agentes que presentaron su declaración jurada y no habían sido denunciados por los Órganos Coordinadores como sujetos obligados. Al no estar denunciados en las nóminas no se puede determinar si fueron presentaciones voluntarias o que por el cargo o función que desempeñan debían presentar la declaración jurada y los Órganos Coordinadores omitieron denunciarlos en la nómina de obligados.

### **Presentación de integrantes del Grupo Banco Provincia y empresas vinculadas**

En reunión de Directorio del 20 de octubre de 2017 (Acta 676) el Grupo Banco Provincia decide adherir voluntariamente a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 407/17.

Organismo	DDJJ Presentadas
GRUPO BANCO PROVINCIA Y EMPRESAS VINCULADAS	66

## Conclusiones

La entrada en vigencia del Decreto N° 407/17 implicó una serie de modificaciones sustanciales al Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales que optimizaron su utilización como mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción.

La migración de un sistema de presentación en formato papel a la implementación de una aplicación web que habilita la presentación electrónica favoreció el cumplimiento de las obligaciones y la interacción de los diferentes actores del sistema: sujetos obligados, órganos coordinadores y autoridad de aplicación.

La modernización y optimización de los procesos posibilitó que al 19 de enero de 2018:

✓ **96,42%** de los organismos han informado y cerrado su nómina de sujetos obligados.

Del mismo modo, al 31 de enero de 2018:

✓ **100%** de las máximas autoridades provinciales han presentado su declaración jurada.

✓ **93,2%** de los sujetos obligados en organismos con GDEBA y **97,5%** de los sujetos obligados en organismos sin GDEBA han cumplido con su obligación de presentación

Asimismo, cabe destacar que el Decreto introdujo la ampliación del Universo de Sujetos Obligados, que pasó de ser alrededor de 9000 en 2016 a 25.994 en 2017. Esta extensión de la obligación de presentar respondió a la necesidad de focalizar en áreas especialmente sensibles mediante la incorporación de un número significativo de agentes de las fuerzas de seguridad provinciales. En estas categorías observamos los siguientes niveles de cumplimiento:

✓ **92,5%** en la Policía Bonaerense

✓ **95,5%** dentro del Servicio Penitenciario

A partir del control de presentación efectuado por el Ministerio de Justicia respecto del universo de obligados para el 2017, se estima que **cumplieron con su obligación de presentación 24.275 funcionarios y agentes provinciales, lo que equivale al 93,39% del universo.**

Considerando los elevados porcentajes de cumplimiento observados en los distintos organismos y niveles jerárquicos, puede concluirse que la aprobación del Decreto N° 407/17 y la puesta en marcha de la nueva aplicación tuvieron consecuencias favorables en la implementación del Sistema de Declaraciones Juradas durante 2017. Se espera que la continuidad en el tiempo de esta política, sumada a la constante introducción de mejoras, contribuya a extender la comprensión de esta herramienta como responsabilidad de los funcionarios y agentes públicos, elevar los niveles de presentación y, como objetivo último, tienda a prevenir posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades en los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia Buenos Aires.